

CONSEJO NACIONAL DE OPERACIÓN CNO

ACUERDO No. 224 Abril 25 de 2002

Por el cual se levanta un racionamiento programado con cobertura regional

El Consejo Nacional de Operación en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Artículo 36 de la Ley 143 de 1994, la Resolución 8-0103 del 2 de febrero de 1995 del Ministerio de Minas y Energía, el Anexo general de la Resolución CREG 025 de 1995, según el Acuerdo 57 de 2000 y teniendo en cuenta:

1. Que el CND mediante comunicación 008760-1 de abril 25 de 2002 informa que el 24 de abril se puso en servicio la línea San Antonio – Yopal 1 a 115 KV, con lo cual se deja de presentar racionamiento programado con cobertura regional en el municipio de Pajarito en el Departamento de Boyacá y en los municipios de Paz de Ariporo, Támara, Trinidad, Pore, Aguazul, Maní, Hato Corozal, San Luis de Palenque, La Salina, Sácama, Orocué, Recetor, Nunchía y Yopal en el Departamento de Casanare.
2. Que por lo tanto se puede levantar el racionamiento Programado con Cobertura Regional declarado mediante el acuerdo 223 del C.N.O.

ACUERDA:

PRIMERO: Levantar el racionamiento programado con Cobertura Regional en los municipios de Paz de Ariporo, Támara, Trinidad, Pore, Aguazul, Maní, Hato Corozal, San Luis de Palenque, La Salina, Sácama, Orocué, Recetor, Nunchía y Yopal en el Departamento de Casanare y en el municipio de Pajarito en el Departamento de Boyacá.

SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha

El Presidente,


RAFAEL PÉREZ C.

El Secretario Técnico,


GERMAN CORREDOR A.

**Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P.**

CITESE 008760-1

MEDELLIN, ABR-25-2002 00:27:00

ORIGEN: 2410

VIA: 7

Acuerdo 224

2410.4

Doctor
GERMAN CORREDOR A.
Secretario Técnico
Consejo Nacional de Operación -CNO-
Fax: (41) 416 58 70
Bogotá D.C.



Asunto: Demandas. Cancelación Racionamiento Programado
Departamentos de Boyacá y Casanare

Apreciado doctor Corredor:

En cumplimiento de lo indicado en el Código de Racionamiento, atentamente informamos que desde el día de ayer miércoles 24 de abril a las 17:00 horas, se encuentra en servicio la línea San Antonio-Yopal 1 a 115 kV, con lo cual se logró restablecer la demanda no atendida en el municipio de Pajarito Departamento de Boyacá y en los municipios de Paz de Ariporo, Támara, Trinidad, Pore, Aguazul, Maní, Hato Corozal, San Luis de Palenque, La Salina, Sácoma, Orocué, Recetor, Nunchía y Yopal en el Departamento de Casanare.

Por lo anterior, no es necesario programar racionamiento en dichos municipios según lo indica el Acuerdo No. 223 del CNO.

Información adicional con mucho gusto la suministraremos.

Cordial saludo,


ALVARO ISMAEL MURCIA C.
Director Operación

Invirtiendo más en la vida. ISA Energía y Telecomunicaciones

Medellín (Sede Principal) Calle 12 Sur No. 18-168 Fax: (0_4) 317 0848 Conn: (0_4) 325 2270 Apartado: 8915
Bogotá, D.C. Carrera 69 No. 43B-44 Of. 1002 Ciudad Salitre Fax: (0_1) 416 5398 Conn: (0_1) 416 5596 Apartado: 55063 Colombia
NTT 860.016.610-3 Internet: <http://www.isa.com.co> E-mail: isa@isa.com.co